



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 699/2019 MINISTERIO DE SALUD

Servicios de Pediatría de los Hospitales Generales de Agudos.

Del: 19/03/2019; Boletín Oficial 22/03/2019

VISTO:

El Decreto N° 983/2003 y el Expediente Electrónico N° 2019-2268029-MGEYA-DGHOSP y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Hospitales, informa sobre la necesidad de reforzar la atención de pediatría y kinesiología desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, en función de la mayor incidencia de enfermedades respiratorias, como bronquiolitis, neumonía y bronquitis, correspondientes al período estacional;

Que, la excesiva demanda de atención en los Servicios de Pediatría, tanto en la consulta externa como en la internación, ha demostrado tener tal magnitud que justifica la implementación de la modalidad que se propicia, para la optimización del tratamiento de las patologías mencionadas, habiendo mejorado la calidad de atención de las mismas, a través de los años en que se aplica;

Que, en función de lo expuesto, resulta de imprescindible necesidad reforzar, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, los Servicios de Pediatría de los Hospitales Generales de Agudos, de los Hospitales Generales de Niños y de los Hospitales Especializados de Infecciosas Francisco Muñiz y Materno Infantil Dr. Ramón Sardá, con médicos con especialidad pediátrica;

Que, para un tratamiento integral, también corresponde incorporar un profesional kinesiólogo en los servicios mencionados precedentemente;

Que, el artículo 8° del Decreto N° 938/2003 autoriza a la otrora Secretaría de Salud, a resolver toda situación de carácter excepcional no prevista en el Anexo I del citado Decreto y que sea necesario adoptar para asegurar la continuidad de las prestaciones de urgencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una (1) guardia de 24 horas por día para médico pediatra en todos los Servicios de Pediatría de los Hospitales Generales de Agudos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, con dependencia operativa del Servicio de Pediatría.

Art. 2°.- Autorízase una (1) guardia de 24 horas por día para médico pediatra en el Hospital Especializado Muñiz, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, con dependencia operativa del Departamento de Urgencia.

Art. 3°.- Autorízase una (1) guardia de 12 horas por día para médico pediatra en el Hospital Especializado Sardá, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, con dependencia operativa del Departamento de Urgencia.

Art. 4°.- Autorízase dos (2) guardias de 24 horas por día para médicos pediatras en los

Hospitales General de Niños (Ricardo Gutiérrez y Pedro de Elizalde), dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, con dependencia operativa del Departamento de Urgencias.

Art. 5°.- Autorízase una (1) guardia diaria de 24 horas para profesionales de kinesiología en todos los Servicios de Pediatría de los Hospitales Generales de Agudos, Hospitales Generales de Niños y Hospital Especializado Muñiz dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, pudiendo ser dividida, cada guardia en dos (2) guardias de doce (12) horas cada una, para la atención exclusiva de los pacientes pediátricos afectados por estas patologías.

Art. 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás fines y notificación pertinente, pase a la Subsecretaría de Atención Hospitalaria a las Direcciones Generales de Hospitales y Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de Salud. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

